JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGA AL CONTRATO 273 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y WILMAN NIXON GALLEGO

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir e instalar persianas y cortinas tipo blackout en espacios de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Corte Suprema de Justicia

ANTECEDENTES

La Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el Contrato No. 273 de 2025, cuyo objeto es adquirir e instalar persianas y cortinas tipo blackout en espacios de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Corte Suprema de Justicia, con el fin de dotar dichos espacios de elementos funcionales que garanticen condiciones adecuadas de iluminación, privacidad y confort, necesarios para el adecuado desarrollo de la función jurisdiccional y administrativa.

El contrato fue celebrado por un valor total de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS ($13.177.009 COP), con un plazo de ejecución definido en los documentos contractuales. Durante la ejecución inicial, el contratista adelantó actividades técnicas preparatorias, tales como la toma y rectificación de medidas en los espacios a intervenir, así como la presentación y recomendación de tonos, materiales y sistemas de instalación, en coordinación con la supervisión técnica del contrato.

Posteriormente, el contratista presentó comunicación formal mediante la cual solicitó la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, argumentando dificultades para la adquisición oportuna de los materiales requeridos para la fabricación de las persianas y cortinas tipo blackout, derivadas de la temporada decembrina, periodo en el cual los proveedores reducen o suspenden temporalmente sus operaciones y se presentan limitaciones en la disponibilidad de inventarios

JUSTIFICACION

En mi calidad de Supervisora Técnica del Contrato No. 273 de 2025., me permito emitir el presente concepto técnico respecto de la solicitud de prorroga presentada por el contratista.

Mediante comunicación formal, el contratista solicitó la prórroga del contrato por un término de dos (2) meses, fundamentando su petición en las dificultades para la obtención oportuna de materias primas, ocasionadas por la temporada decembrina, cierres temporales de proveedores y restricciones en las vías de transporte, circunstancias que son ajenas a su voluntad y que impactan directamente el normal desarrollo del objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico, se evidencia que dichas situaciones afectan los procesos de fabricación y posterior instalación del mobiliario contratado, lo que impide garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega y los estándares de calidad exigidos por la Entidad. En este sentido, la prórroga solicitada se considera procedente y razonable, en la medida en que permite restablecer las condiciones

necesarias para la correcta ejecución del contrato, evitando posibles incumplimientos contractuales derivados de causas externas y temporales.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista manifestó que la prórroga solicitada no genera costos adicionales para la Entidad, ni implica modificación alguna al valor del contrato, manteniéndose incólumes las obligaciones contractuales una vez se reanuden las actividades.

Se adjunta cronograma de trabajo con las actividades a desarrollar, organizado por semanas para facilitar su seguimiento y planificación.

ACTIVIDAD	ENERO DE 2026				FEBRERO DE 2026			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Recepción progresiva de materiales y control de calidad de materias primas Por parte del contratista								
Aprobación final de material y color por parte del supervisor técnico								
Fabricación conforme a especificaciones técnicas aprobadas.								
Alistamiento, transporte y programación de entregas por sedes.								
Instalación, verificación técnica y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.								
facturación								

Se suscribe en Bogotá, D.C., el 31 de noviembre de 2025.

LAURA MELISSA GALINDO ACUÑA
Profesional Grado 11
Supervisor Contrato 273 de 2025